

ROSARIO, 02 MAY 2012

VISTO: La solicitud de Diploma presentada por la egresada TRAFICANTE, NATALIA MARIA, quien acredita su identidad con D.N.I. N° 30.918.595, legajo N° 08-31849, de la carrera INGENIERIA EN SISTEMAS DE INFORMACION; y

CONSIDERANDO:

Que el certificado final de estudios preparado por el Departamento de Egresados, luego de haber verificado en los Libros de Actas correspondientes, se desprende que el solicitante aprobó todas las materias de su carrera.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
R E S U E L V E  
(Ad-Referéndum del Consejo Superior)

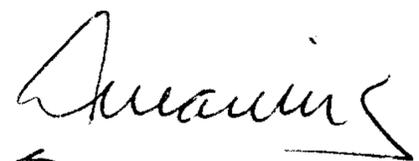
Artículo 1) Autorizar el Certificado Final de Estudio perteneciente a TRAFICANTE, NATALIA MARIA, legajo N° 08-31849, de la carrera INGENIERIA EN SISTEMAS DE INFORMACION, tramitando el título de ANALISTA UNIVERSITARIO DE SISTEMAS.

Artículo 2) Establecer en toda documentación obrante en ese Rectorado de la Universidad Tecnológica Nacional y en esta Facultad Regional Rosario, en los casos que así corresponda, debido a errores involuntarios, los nombres y apellidos correctos, números de legajos que se indican precedentemente, que deben considerarse como se señala en el Visto de la presente Resolución.

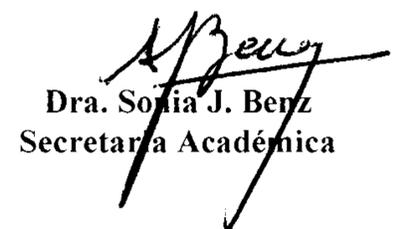
Artículo 3) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional a efectos de tramitar el Referéndum. Tome nota Secretaría a los fines pertinentes. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N° 282

UTN FAC. REG. ROS.

Ing. Rubén F. Ciccarelli  
Decano



Dra. Sonia J. Berz  
Secretaría Académica